

ACTA DE ENTREGA DE INFORMES DE AUDITORIA 2018

Quito, 09 de Julio del 2019

Señores

SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C.A SOTRANOR

Atención: Sr. Puente Carlos

Gerente General

Presente

Estimados señores:

Por medio del presente, yo, Rubén Armando Gómez Castro con número de RUC 1706677638001, en mi calidad de auditor externo de **SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C.A SOTRANOR**, con número de RUC 1791715128001, cuyas oficinas operativas que se encuentran ubicadas Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Barrio San Francisco Huertos Familiares San Francisco S/N, VIA INTEROCEANICA. Procedo a entregar lo siguiente:

- Informe de Auditoria Externa del Ejercicio Económico 2018
- Informe de Deficiencias en el Control Interno 2018

La información adjunta, contiene dos copias de respaldo fieles al original, de las cuales se solicitan sumilla de recepción por parte de la empresa y firmas de responsabilidad respectivamente, que sustente que fueron entregados, cumpliendo y garantizando de esta forma nuestro compromiso adquirido para con ustedes.

De esta manera solicitamos a través del presente, la cancelación total del saldo pendiente, establecido en el contrato de Auditoria.

Además, como dato adicional, se informa a la empresa que hasta el 10 de julio del presente año, debe cumplir con la obligación de realizar el Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) correspondiente al periodo 2018, y entregar a los Auditores Externos para su respectiva revisión.

Pasado este tiempo no nos responsabilizamos de cualquier sanción por falta de cumplimiento ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) o cualquier entidad de control.

Atentamente,

CPA Rubén Gómez Castro
SC-RNAE-783
Auditor Externo

**“SAC AUDITORES
INDEPENDIENTES”**

CARTA DE REPRESENTACION

**SOCIEDAD DE EMPRESAS DE
TRANSPORTES DE PASAJEROS
NORORIENTAL C.A SOTRANOR**

PERIODO FISCAL 2018

Quito, 09 de julio del 2019

Señor:
Rubén Gómez Castro
Presente

Estimado señor:

Esta carta de representación se provee en relación con su auditoría de: Los estados financieros de **SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C.A SOTRANOR.**, los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre 2018 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las notas adjuntas a estos estados financieros, cuyo examen se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre si dichos estados financieros presentan razonablemente, en **SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C.A SOTRANOR.**, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Ecuador y si dichos principios fueron aplicados de manera uniforme.

De acuerdo con lo establecido con Normas Internacionales de Auditoría, reconocemos que estos estados financieros, preparados y presentados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, son de nuestra responsabilidad y previamente a su emisión nos hemos cerciorado del cumplimiento satisfactorio de las afirmaciones explícitas e implícitas contenidas en los mismos (integridad, existencia, exactitud, derechos y obligaciones, valuación y presentación y revelación de los hechos económicos), por lo que aprobamos estos estados financieros. Igualmente, reconocemos que esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, así como establecer estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Las representaciones de esta carta están limitadas a asuntos que son materiales. Los errores y omisiones son materiales si ellos pudieran, individualmente o en conjunto, influenciar las decisiones económicas que los usuarios toman sobre la base de los estados financieros; la materialidad depende del tamaño y la naturaleza del error o la omisión.

Hemos efectuado las debidas indagaciones con los directivos y empleados del Empresa que tienen los conocimientos y la experiencia relevantes. Por lo tanto, confirmarnos, a nuestro leal saber y entender, las siguientes representaciones efectuadas a ustedes durante el desarrollo de su trabajo:

1. Los estados financieros a que se hace referencia aquí están razonablemente presentados, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.
2. Los métodos de medición y los supuestos significativos que se utilizaron para establecer estimaciones contables, son apropiados.
3. No hay eventos posteriores a los estados financieros que requieran ajustes o revelación en notas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

4. Los efectos de los errores no corregidos son inateriales, individualmente y agregados, a los estados financieros en su conjunto.
5. Les hemos proporcionado:
 - Acceso a toda la información relevante para la preparación de los estados financieros, tales como los registros contables y documentación de respaldo.
 - Todas las actas de Socios y Directorio.
 - Toda la información adicional que ustedes nos han solicitado para el propósito de su auditoría, y acceso sin restricciones a las personas de la empresa de las cuales ustedes determinaron necesario obtener evidencia de auditoría.
 - Todas las transacciones han sido registradas en la contabilidad y están reflejadas en los estados financieros.

Confirmamos que:

(a) Entendemos que el término "fraude" incluye errores e irregularidades resultantes de informes financieros fraudulentos, así como errores e irregularidades resultantes de la malversación de activos. Los errores e irregularidades resultantes de informes financieros fraudulentos implican errores e irregularidades intencionales, incluyendo omisiones de montos o revelaciones, con el propósito de engañar a los usuarios de los estados financieros. Los errores e irregularidades que resultan de la malversación de activos involucran la apropiación indebida de los activos de una entidad, normalmente acompañado de registros o documentos falsos o engañosos, con el fin de ocultar la falta de dichos activos o que han sido comprometidos o entregados sin la debida autorización,

(b) No conocemos casos de fraude o sospechas de fraude que involucren a la Gerencia, a empleados que realicen funciones importantes dentro del sistema de control interno o a otros empleados, que pudieran tener efecto importante sobre los estados financieros. Tampoco conocemos acusaciones de fraude o de sospechas de fraude comunicadas por empleados, ex-empleados, analistas, reguladores u otros.

(c) Les hemos revelado los resultados de nuestra evaluación del riesgo de que los estados financieros puedan contener errores materiales como resultado de fraude.

Con respecto a lo anterior, reconocemos nuestra responsabilidad por el control interno y la necesidad de éste en la preparación de estados financieros libres de errores debido a fraude o error. En particular, reconocemos nuestra responsabilidad por el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno para prevenir y descubrir el fraude y el error.

9. No ha habido incumplimientos de leyes o regulaciones de los que se tenga conocimiento y que puedan tener un efecto material en los estados financieros en caso de incumplimiento.

10. Confirmamos la integridad de la información que les hemos proporcionado con respecto a la identificación de entes relacionados y sobre los saldos y las transacciones realizadas con dichos entes que son materiales para los estados financieros. La identidad de los entes relacionados, así

como los saldos y las transacciones con éstos, se han registrado apropiadamente y se han revelado adecuadamente en las notas a los estados financieros.

11. Los actos de los administradores del Empresa se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la junta.

12. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registros de acciones, se llevan y se conservan debidamente.

13. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o los de terceros que están en su poder.

14. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.

15. Hemos elaborado y pagado las declaraciones al Servicio Rentas Internas y los aportes mensuales al IESS.

16. La Entidad cumple con el patrimonio y la relación de solvencia requerida de acuerdo con las disposiciones vigentes.

17. Hemos adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a las normas e instrucciones.

18. No tenemos planes o intenciones que puedan alterar materialmente el valor contable o clasificación de los activos y pasivos reflejados en los estados financieros. Creemos que los valores contables de todos los activos significativos son recuperables.

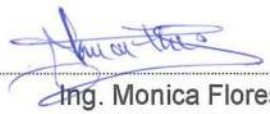
En adición a lo anterior, reconocemos que somos responsables de la presentación razonable de los estados financieros de la situación financiera, los resultados de las operaciones, y los flujos de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Entendemos también que la responsabilidad de ustedes es el de expresar una opinión sobre dichos estados financieros en base a la auditoría que practican, de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría.

Atentamente,



Sr. Carlos Puente
Gerente General



Ing. Monica Flores
Contador General

**“SAC AUDITORES
INDEPENDIENTES”**

**INFORME DE AUDITORIA
EXTERNA**

**SOCIEDAD DE EMPRESAS DE
TRANSPORTES DE PASAJEROS
NORORIENTAL C.A SOTRANOR**

PERIODO FISCAL 2018

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

EJERCICIO ECONOMICO 2018

ESTADOS FINANCIEROS

SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C.A. SOTRANOR

AL 31 de diciembre de 2018

Quito, Ecuador

ÍNDICE

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

CONJUNTO DE ESTADOS FINANCIEROS
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL
NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR
NOTA 5. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES
NOTA 6. ACTIVOS FIJOS
NOTA 7. ACTIVOS INTANGIBLES
NOTA 8. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES
NOTA 9. PASIVOS CORRIENTES
NOTA 10. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS
NOTA 11. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES
NOTA 12. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS
NOTA 13. PASIVO NO CORRIENTE
NOTA 14. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS
NOTA 15. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS
NOTA 16. CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO
NOTA 17. RESERVAS
NOTA 18. OTROS RESULTADOS INTEGRALES
NOTA 19. RESULTADOS ACUMULADOS
NOTA 20. INGRESOS
NOTA 21. OTROS INGRESOS
NOTA 22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
NOTA 23. GASTOS FINANCIEROS
NOTA 24. CONCILICACION TRIBUTARIA
NOTA 25. PRINCIPIO DE NEGOCIO EN MARCHA
NOTA 26. SITUACIÓN FISCAL
NOTA 27. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
NOTA 28. HECHOS SUBSECUENTES

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C.A. SOTRANOR

Informe sobre la auditoría de los estados financieros.

Opinión Limpia.

Hemos examinado los estados financieros de SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C.A. SOTRANOR que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la empresa SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C.A. SOTRANOR al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF PYMES" en Ecuador.

Fundamento de la opinión.

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría NIA. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Dichas normas requieren que seamos independientes de "SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C.A. SOTRANOR" de conformidad con los requerimientos del Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas internacionales de información financiera "NIIF PYMES" en Ecuador., y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento, utilizando dicho principio contable como base fundamental.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la empresa.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestra responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2018 están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mas elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o vulneración de control interno.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, se detectará siempre un error material cuando este exista.

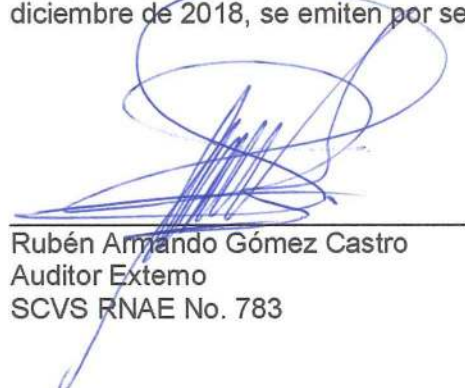
Nuestro informe de auditoría está basado bajo las siguientes circunstancias:

Una auditoria comprende la ejecución de los procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluyen la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, la auditoria toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

Una auditoria también incluye la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y de que las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Nuestras opiniones adicionales, establecidas en las Resolución No. NAC-DGER 2006- 0214 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, se emiten por separado.



Rubén Armando Gómez Castro
Auditor Externo
SCVS RNAE No. 783

Quito, 08 de junio del 2019

SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C.A. SOTRANOR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en Dólares)

	NOTA	AL 31 DICIEMBRE	
		2.017	2.018
		US\$	US\$
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes del efectivo	3	45.483	72.475
Activos Financieros	4		
Documentos y Cuentas por Cobrar Clientes		18.279	15.271
Otras Cuentas por Cobrar		-	-
(Provisión Cuentas Incobrables	-	175	175
Activos por Impuestos Corrientes	5	147.931	130.374
Otros activos Corrientes		-	667
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		211.518	218.612
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad, Planta y Equipo	6	1.521.813	1.402.865
(-)Depreciación Acumulada	-	1.092.970	1.042.535
Activo Intangible	7	2.313	2.313
(-)Amortización Intangibles	-	1.730	1.730
Activos Financieros no corrientes	8	23.980	10.000
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		453.405	370.912
TOTAL ACTIVO		664.923	589.524
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas y Documentos por pagar	9	11.671	45.775
Provisiones	10	7.980	5.159
Otras Obligaciones Corrientes	11	7.716	5.946
Otras Pasivos Corrientes	12	19.874	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE		47.240	56.879
PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas y Documentos por pagar	13	202.137	119.281
Obligaciones con Instituciones Financieras	14	5.936	-
Provisiones por Beneficios a Empleados	15	22.198	22.198
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		230.271	141.479
TOTAL PASIVO		277.511	198.358
PATRIMONIO NETO			
Capital Suscrito o Asignado	16	335.000	335.000
Reserva Legal	17	3.034	3.034
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	18		
Superávit por revaluación de propiedades, planta y equipo		99.171	99.171
RESULTADOS ACUMULADOS	19		
(-) Pérdidas Acumuladas	-	9.829	9.248
Ganancias acumuladas	-	40.545	40.545
RESULTADOS DEL EJERCICIO			
Ganancia neta del Periodo		581	3.753
TOTAL PATRIMONIO NETO		387.412	391.166
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		664.923	589.524


CARLOS PUENTE
 GERENTE GENERAL


MONICA FLORES
 CONTADORA

*Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros.

SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C.A. SOTRANOR

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL (Por Función)

Por los años terminados el 31 de Diciembre del 2017 y 2018

(Expresado en Dólares)

(Expresado en Dólares)			
		Diciembre	
	Notas	2017	2018
<u>INGRESOS</u>			
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Ventas Netas	20	466.428	352.093
VENTAS NETAS		466.428	352.093
GANANCIA BRUTA			
		466.428	352.093
Otros Ingresos			
	21	321.626	358.987
<u>GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS</u>			
Gastos de Administración	22	763.087	690.548
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		763.087	690.548
<u>GASTOS FINANCIEROS</u>			
	23		
Interés, comisiones de Operaciones Financieras		15.014	7.184
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		15.014	7.184
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DEL 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DE OPERACIONES CONTINUADAS		9.953	13.349
15% Participación a Trabajadores		(1.493)	(2.002)
Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos		8.460	11.347
Impuesto a la Renta		(7.879)	(7.593)
GANANCIA (PÉRDIDA) DE OPERACIONES CONTINUADAS ANTES DEL IMPUESTO DIFERIDO		581	3.753
(=) GANANCIA (PERDIDA) DE OPERACIONES CONTINUADAS		581	3.753
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO			
		581	3.753



CARLOS PUENTE
GERENTE GENERAL



MONICA FLORES
CONTADORA

SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C.A. SOTRANOR

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en dólares)

ENCIFRAS COMPLETAS US\$	CÓDIGO	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS		SUPERAVIT POR VALUACION		RESULTADOS ACUMULADOS		RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
			RESERVA LEGAL	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACIÓN PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	GANANCIA NETA DEL PERIODO		
SALDO AL FINAL DEL PERÍODO	99	301	30401	30502	30602	30603	30701			
		335,000	3.034	99,171	(9,248)	(40,545)	3,753			
SALDO REEXPRESADO DEL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR	9901	335,000	3.034	99,171	(9,829)	(40,545)	581		387,412	
SALDO DEL PERÍODO INMEDIATO ANTERIOR	990101	335,000	3.034	99,171	(9,829)	(40,545)	581		387,412	
CAMBIOS DEL AÑO EN EL PATRIMONIO:										
Transferencia de Resultados a otras cuentas patrimoniales	9902	-	-	-	581	-	3,173		3,753	
Resultado Integral Total del Año (Ganancia o pérdida del ejercicio)	990205		-		581		(581)		-	
	990210						3,753		3,753	


CARLOS FUENTE
GERENTE GENERAL


VERÓNICA FLORES
CONTADORA

*Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros.

FLUJO NIIFs MÉTODO DIRECTO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO BAJO NIIF
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
 (Expresado en U.S. Dólares)

FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:

Recibido de clientes	711.880	
Pagado a proveedores	-798.298	
Pagado a empleados	-1.493	
Intereses pagados	-11.315	
Impuesto a la renta	-345	
Efectivo neto proveniente de actividades operativas		-99.570

FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

Compra de Propiedad planta y equipos	118.947	
Compra de otros activos largo plazo	13.980	
Efectivo neto usado en actividades de inversión		132.927

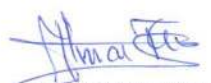
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

Obligaciones bancarias	-5.936	
Dividendos pagados	-429	
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento		-6.364

Aumento (disminución) neto en efectivo y sus equivalentes	26.992
Efectivo y sus equivalentes de efectivo al inicio de año	45.483

Efectivo y sus equivalentes al final del año	<u>72.475</u>
---	----------------------


CARLOS PUENTE
 GERENTE GENERAL


MONICA FLORES
 CONTADORA

FLUJO NIIFs 2018 MÉTODO INDIRECTO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO BAJO NIIF
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
 (Expresado en U.S. Dólares)

FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:

Utilidad (pérdida) neta	13.349	
Ajustes por:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	-50.435	
Otros ajustes	-7.593	
Participación trabajadores	-2.002	
Efectivo proveniente de actividades operativas antes de cambios en el capital de trabajo:		
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	800	
(Aumento) disminución en otras cuentas por cobrar	19.099	
Aumento (disminución) en cuentas por pagar comerciales	-4.132	
Aumento (disminución) en otras cuentas por pagar	-68.821	
Aumento (disminución) 15% participación trabajadores	509	
Aumento (disminución) impuesto a la renta	-345	
Efectivo neto proveniente de actividades operativas		-99.570

FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

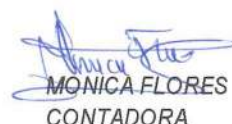
Compra de Instrumentos financieros (inversiones)	118.947	
Compra de Activos por exploración y evaluación	13.980	
Efectivo neto usado en actividades de inversión		132.927

FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

Obligaciones bancarias	-5.936	
Dividendos pagados	-429	
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento		-6.364
Aumento (disminución) neto en efectivo y sus equivalentes		26.992
Efectivo y sus equivalentes de efectivo al inicio de año		45.483
Efectivo y sus equivalentes al final del año		72.475



CARLOS PUENTE
GERENTE GENERAL



MONICA FLORES
CONTADORA

Basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, nuestra auditoría ha concluido que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento de conformidad con la NIA 570 (Revisada).

SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C.A. SOTRANOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017**
(Valores expresados en dólares americanos USD)**NOTAS DE CARÁCTER GENERAL****NOTA 1.- DATOS GENERALES DE SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C.A. SOTRANOR**

La empresa se halla domiciliada en Ecuador, ciudad de Quito, Huertos Familiares San Francis S/N y Vía Interoceánica. Legalmente constituida el 27 de mayo de 1999. Su objeto social es el servicio de transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbano que pueden abarcar líneas de autobús, tranvía, trolebús, metro, ferrocarril elevado, líneas de transporte entre la ciudad y el aeropuerto o la estación etcétera. el transporte se realiza por rutas establecidas siguiendo normalmente un horario fijo, y el embarque y desembarque de pasajeros en paradas establecidas. Incluye la explotación de funiculares, teleféricos, etcétera, que formen parte del sistema de transporte.

NOTA 2.- RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

Bases de preparación

Los estados financieros de SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C.A. SOTRANOR Han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4 - Estimados y criterios contables relevantes.

Base de contabilidad de causación

La Empresa prepara sus estados financieros, excepto el estado de flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso que existan.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

La depreciación de los activos, se calcula por el método de línea recta.

La base depreciable de un activo, que incluye su costo de adquisición, menos su valor residual y menos cualquier pérdida por deterioro, es reconocida en los resultados del período y otro resultado integral durante el tiempo estimado de su vida útil.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente a su costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, de existir.

Licencias

Las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada.

Software

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada.

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

Capital social

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio.

Reservas

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas por la Junta General de Accionistas, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales o para cubrir los planes de expansión o necesidades de financiamiento.

Impuesto a la renta corriente e impuesto diferido

El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El impuesto diferido, al igual que los demás, se reconoce en el resultado del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en otro resultado integral.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos.

El impuesto de renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto de renta diferido se determina usando las tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias. Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria.

Beneficios laborales

a) Participación en las utilidades y gratificaciones

La Empresa reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades, sobre la base de una fórmula que toma en cuenta el cumplimiento de unas metas establecidas. Se reconoce una provisión con cargo a los resultados del ejercicio en que se causa el beneficio.

Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de bienes y prestación de servicios en el curso normal de las operaciones.

Se reconocen los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades. Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relativas a la venta, teniendo en cuenta el tipo de cliente, tipo de transacción y los términos específicos de cada factura.

Reconocimiento de costos y gastos

La Empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los primeros se incluyen gastos de personal, depreciaciones, amortizaciones, entre otros. Dentro de los segundos se incluyen el mantenimiento de los activos, impuestos, servicios públicos, entre otros. Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios.

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Los depósitos en efectivo se mantienen por lo general en cuentas bancarias de acceso inmediato, cuentas remuneradas e inversiones a corto plazo (depósitos a 90 días).

<u>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</u>	<i>dic-17</i>	<i>dic-18</i>
<i>DETALLE</i>	<i>VALOR USD</i>	<i>VALOR USD</i>
<i>Caja General</i>	11.374	-
<i>Caja Chica</i>	232	123
<i>Caja chica Pichincha</i>	77	57
<i>Subtotal Caja</i>	11.682	181
<i>BANCOS LOCALES</i>		
<i>Banco Produbanco Cta. Corriente 01004001778</i>	1.053	8.807
<i>Coop. Ahorro 23 de julio 1030201041</i>	3.412	3.497
<i>Banco Pichincha cta ctte 2100028138</i>	29.335	59.990
<i>Subtotal Bancos e Inversiones</i>	33.800	72.294
<i>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</i>	45.483	72.475

NOTA 4.- CUENTAS POR COBRAR

Se registra en esta cuenta cualquier deuda que los Cliente hayan contraído con la Compañía.

ACTIVOS FINANCIEROS

	<i>dic-17</i>	<i>dic-18</i>
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
<i>Cuentas por Cobrar Clientes no Relacionados</i>		
<i>Cuentas por Cobrar Clientes Relacionadas</i>	18.279	15.271
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	18.279	15.271

PROVISION CUENTAS INCOBRABLES

	<i>dic-17</i>	<i>dic-18</i>
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
<i>Provisión Cuentas Incobrables</i>	(175)	(175)
TOTAL PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(175)	(175)

NOTA 5.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio:

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

	<i>dic-17</i>	<i>dic-18</i>
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
<i>Crédito Tributario a favor de la empresa (IVA)/reclamo pago indebido</i>	116.159	112.599
<i>Retenciones del Impuesto a la Renta del Ejercicio</i>	-	3
<i>Anticipo de Impuesto a la Renta / crédito tributario</i>	31.772	17.772
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	147.931	130.374

OTROS ACTIVOS CORRIENTES

	<i>dic-17</i>	<i>dic-18</i>
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
<i>Otros Activos Corrientes</i>	-	667
TOTAL OTROS ACTIVOS CORRIENTES	-	667

NOTA 6.- ACTIVOS FIJOS

Aquellos bienes que la Compañía utiliza de una manera continua durante el curso normal de sus operaciones y que representarán al conjunto de servicios que se recibirán en el futuro a lo largo de la vida útil de un bien adquirido.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

		dic-17	dic-18
DETALLE	DIFERENCIAS	VALOR USD	VALOR USD
Terrenos	-	80.266	80.266
Edificios	-	156.906	156.906
Construcción en Curso	-	-	-
Instalaciones	-	-	-
Muebles y Enseres	-	7.545	7.545
Máquinas y Equipos	208	23.649	23.857
Equipo de Computación	-	4.776	4.776
Vehículos y Equipos de Transportes	(119.155)	1.248.672	1.129.517
Otras propiedades, planta y equipo	-	-	-
Repuestos y Herramientas	-	-	-
Total Costo Propiedad, planta y equipo	(118.947)	1.521.813	1.402.865
(-) Depreciación acumulada Propiedades, planta y equipo	50.435	(1.092.970)	(1.042.535)
(-) Deterioro acumulado de Propiedades, planta y equipo	-	-	-
Total Depreciación Acumulada	50.435	(1.092.970)	(1.042.535)
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (neto)	(68.513)	428.843	360.330

NOTA 7.- ACTIVOS INTANGIBLES

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio:

ACTIVOS INTANGIBLES

	dic-17	dic-18
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Otros Activos Intangibles(Sistema Informático)	2.313	2.313
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	2.313	2.313

ACTIVOS INTANGIBLES - AMORTIZACIÓN Y DETERIORO ACUMULADO

	dic-17	dic-18
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
(-)Amortización acumulada de activos Intangibles	(1.730)	(1.730)
TOTAL AMORTIZACION Y DETERIORO	(1.730)	(1.730)

NOTA 8.- OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio:

OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES***dic-17******dic-18***

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
<i>Otros Activos no corrientes</i>	23.980	10.000
TOTAL OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	23.980	10.000

NOTA 9.- PASIVOS CORRIENTES

Las cuentas por pagar son importes adeudados por la Compañía, por las compras de materiales, servicios o insumos a crédito. Los préstamos por pagar están representados por los adeudos cuyo vencimiento sea posterior a un año.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR***dic-17******dic-18***

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
<i>Proveedores Locales</i>	11.671	45.775
TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	11.671	45.775

NOTA 10. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio:

OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS***dic-17******dic-18***

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
<i>Decima Tercera Remuneracion</i>	551	544
<i>Decima Cuarta Remuneracion</i>	2.279	2.574
<i>Fondos de Reserva por pagar</i>	319	32
<i>Vacaciones por pagar</i>	4.831	2.009
TOTAL OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	7.980	5.159

NOTA 11. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio:

OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES***dic-17******dic-18***

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
<i>Con la Administración Tributaria</i>	1.438	1.566
Impuesto a la Renta del Ejercicio por Pagar	368	23
<i>Obligaciones con el IESS</i>	3.600	1.628
15% Participación a Trabajadores del Ejercicio	1.493	2.002
<i>Prestamos IESS</i>	817	726
TOTAL OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	7.716	5.946

NOTA 12. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio:

OTROS PASIVOS CORRIENTES **dic-17** **dic-18**

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Otras cuentas por pagar	19.873,9	-
TOTAL OTROS PASIVOS CORRIENTES	19.873,9	-

NOTA 13.- PASIVO NO CORRIENTE

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio:

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR **dic-17** **dic-18**

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Cuentas y Documentos por pagar (locales)	99.857	99.428
Otras cuentas por pagar relacionadas	102.281	19.853
TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	202.137	119.281

NOTA 14.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio:

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS **dic-17** **dic-18**

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Obligaciones Bancos locales		
coop. 23 de julio	5.936	-
TOTAL OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	5.936	-

NOTA 15.- PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio:

PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS (porción no corriente) **dic-17** **dic-18**

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Provisión Jubilación Patronal	14.577	14.577
Otros beneficios no corrientes para los empleados(desahucio)	7.621	7.621
TOTAL PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	22.198	22.198

NOTA 16.- CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio:

CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO***dic-17******dic-18***

En esta cuenta se registra el monto total del capital representado por acciones y/o participaciones, según la escritura pública

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Capital Suscrito o asignado		
Aporte Comp. Pifo	67.000	67.000
Aporte Comp. Puembo	67.000	67.000
Aporte Coop. Reina Quinche	67.000	67.000
Aporte Coop. Tumbaco	67.000	67.000
Aporte Coop. Yaruqui	67.000	67.000
TOTAL CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	335.000	335.000

NOTA 17. RESERVAS

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio:

RESERVAS***dic-17******dic-18***

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Reserva Legal	3.034	3.034
TOTAL RESERVAS	3.034	3.034

NOTA 18. OTROS RESULTADOS INTEGRALES

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio:

OTROS RESULTADOS INTEGRALES***dic-17******dic-18***

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Superávit por revaluación de propiedades, planta y equipo	99.171	99.171
TOTAL OTROS RESULTADOS INTEGRALES	99.171	99.171

NOTA 19. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio:

RESULTADOS ACUMULADOS***dic-17******dic-18***

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
(-) Pérdidas Acumuladas	(9.829)	(9.248)
Resultados acumulados por adopción NIIF	(40.545)	(40.545)
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	(50.374)	(49.793)

RESULTADOS DEL EJERCICIO**dic-17****dic-18**

DETALLE	VALOR US\$	VALOR US\$
<i>Ganancia neta del Periodo</i>	<i>581</i>	<i>3.753</i>
TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO	581	3.753

NOTA 20.- INGRESOS

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio:

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**dic-17****dic-18**

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
<i>Prestación de Servicios</i>	<i>466.428</i>	<i>352.093</i>
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	466.428	352.093

NOTA 21.- OTROS INGRESOS

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio:

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
<i>Otras Rentas</i>	<i>308.288</i>	<i>314.665</i>
<i>Rentas Excentas</i>	<i>13.338</i>	<i>44.323</i>
TOTAL OTROS INGRESOS	321.626	358.987

NOTA 22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio:

GASTOS DE ADMINISTRACION**dic-17****dic-18**

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
<i>Sueldos, salarios y demás remuneraciones</i>	<i>192.602</i>	<i>149.177</i>
<i>Aportes a la seguridad social (incluido fondo de reserva)</i>	<i>36.446</i>	<i>26.558</i>
<i>Beneficios sociales e indemnizaciones</i>	<i>34.146</i>	<i>60.090</i>
<i>Gasto planes de beneficios a empleados Jubilacion</i>	<i>9.442</i>	<i>-</i>
<i>Gasto planes de beneficios a empleados Desahucio</i>	<i>11.368</i>	<i>-</i>
<i>Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales</i>	<i>16.400</i>	<i>17.400</i>
<i>Mantenimiento y reparaciones</i>	<i>142.083</i>	<i>166.758</i>
<i>Arrendamiento operativo</i>	<i>795</i>	<i>600</i>
<i>Combustibles</i>	<i>56.369</i>	<i>42.282</i>
<i>Seguros y reaseguros (primas y cesiones)</i>	<i>5.906</i>	<i>5.687</i>
<i>Transporte</i>	<i>12.894</i>	<i>2.663</i>
<i>Gastos de gestión (agasajos a accio., trabajad. y clientes)</i>	<i>20.509</i>	<i>13.050</i>
<i>Agua, energía, luz, y telecomunicaciones</i>	<i>1.655</i>	<i>1.570</i>
<i>Impuestos, Contribuciones y otros</i>	<i>6.948</i>	<i>8.246</i>
<i>Publicidad</i>	<i>257</i>	<i>339</i>
<i>Desahucio</i>	<i>-</i>	<i>18.746</i>
<i>Propiedades, planta y equipo</i>	<i>68.984</i>	<i>68.721</i>
<i>Otros gastos</i>	<i>146.285</i>	<i>108.661</i>
Subtotal Gastos de Administración	763.087	690.548
Total Gastos de Venta y Administrativos	763.087	690.548

NOTA 23.- GASTOS FINANCIEROS

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio:

GASTOS FINANCIEROS	dic-17	dic-18
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Intereses	13.918	6.690
Comisiones	1.095	494
Total Gastos Financieros	15.014	7.184

NOTA 24. CONCILICACION TRIBUTARIA

El saldo al 31 de diciembre del 2018, muestra los siguientes movimientos, al inicio y final del presente ejercicio:

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	dic-17	dic-18
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
Ganancia (Pérdida) antes del 15% a Trabajadores e Impuesto a la Renta	9.953	13.349
(-) 15% Participación a Trabajadores	(1.493)	(2.002)
(+) Gastos no Deducibles Locales	27.355	23.167
Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos (Utilidad Gravable) ----->	35.815	34.514
Impuesto a la Renta Causado (22%)(25%)	(7.879)	(7.593)
GANANCIA (PERDIDA) DE OPERACIONES CONTINUADAS ANTES DE IMPUESTO DIFERIDO	581	3.753
(=) GANANCIA (PERDIDA) DE OPERACIONES CONTINUADAS	580,94	3.753,48

NOTA 25. PRINCIPIO DE NEGOCIO EN MARCHA

Los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible, por lo tanto la empresa no tiene intención ni necesidad de liquidar o de cortar de forma importante sus operaciones.

NOTA 26. SITUACIÓN FISCAL

Al cierre de los Estados Financieros la empresa no ha sido sujeta de revisión por parte de las autoridades fiscales, la Gerencia considera que no hay contingencias tributarias que podrían afectar la situación financiera de la empresa.

NOTA 27. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

En el estado de flujos de efectivo, preparado según el método directo, se utilizan las siguientes expresiones:

□ Actividades Operativas: actividades típicas de la empresa, según el objeto social, así como Otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

□ Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo, especialmente propiedad, planta y equipo en el caso que aplique.

□ Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de operación.

Notas a los Estados Financieros 2018

□ Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por estos; Caja, Bancos y las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.

NOTA 28.- HECHOS SUBSECUENTES

La empresa no registra eventos subsecuentes significativos entre la fecha de cierre de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

.....X.....

**“SAC AUDITORES
INDEPENDIENTES”**

**INFORME DE DEBILIDADES DE
CONTROL INTERNO**

**SOCIEDAD DE EMPRESAS DE
TRANSPORTES DE PASAJEROS
NORORIENTAL C.A SOTRANOR**

PERIODO FISCAL 2018

Quito, 17 de junio de 2019

Señores

**SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C.A
SOTRANOR.**

Atención: Sr. Carlos Iván Puente Apunte
Gerente General

CC. Mónica Flores (**Contadora General**)

Presente. -

**Ref.: Informe Confidencial para la Administración por la revisión a los Estados
Financieros al 31 de diciembre de 2018.**

Basados en nuestra revisión de Auditoría externa se han revisado áreas seleccionadas de las cuales redactamos las recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren de mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestra visita.

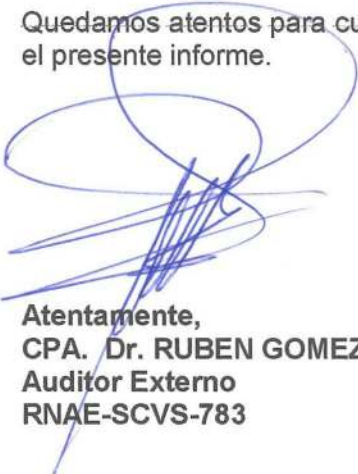
De la revisión mencionada en los párrafos anteriores dejamos constancia de nuestras observaciones comentadas con el Departamento de Contabilidad principalmente entre otros.

Para facilitar el análisis de nuestras recomendaciones, estas fueron agrupadas en tres grupos importantes:

- I. Aspectos contables
- II. Aspectos tributarios
- III. Aspectos de control Interno

Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la cooperación que nos ha sido dispensada por parte del personal de la Compañía durante nuestro trabajo.

Quedamos atentos para cualquier comentario o inquietud que pueda presentarse en relación con el presente informe.



Atentamente,
CPA. Dr. RUBEN GOMEZ CASTRO
Auditor Externo
RNAE-SCVS-783

I. ASPECTOS CONTABLES

1.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Base Legal y/o Referencia Técnica y/o Referencia Técnica y/o Referencia Técnica

Sección-7 "El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor."

Observaciones

- ☐ El Equipo de Auditoria, verifico que la empresa mantiene dos cuentas corrientes y una cuenta de ahorro correspondientes a las siguientes instituciones financieras:
- Banco Pichincha Cta. No. 2100028138 con el saldo de \$ 59.990,31 al 31 de diciembre de 2018 CONCILIADO
 - Banco Produbanco Cta. No. 01004001778 con el saldo de \$ 8.806,89 al 31 de diciembre de 2018 CONCILIADO
 - Cooperativa de Ahorro 23 de Julio Cta No. 1030201041 con el saldo de \$ 3.497,08 al 31 de diciembre de 2018 CONCILIADO

Verificados sus movimientos entre el libro mayor, conciliaciones bancarias y estados de cuenta no muestran diferencias significativas o de importancia relativa; que afecten a los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera.

Recomendaciones

- Auditoria recomienda mantener un control preventivo, concurrente y posterior en las cuentas bancarias que se manejan en el poder de la empresa, ya que de esta manera se mantendrá una información razonable y correcta al momento que se realice la toma de decisiones y cumpliendo con lo que establece la sección 7 párrafo 7.20: "Una entidad presentará los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, así como una conciliación de los importes presentados en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes presentadas en el estado de situación financiera. Sin embargo, no se requiere que una entidad presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe que se describe de forma similar en el estado de situación financiera".

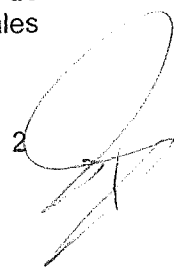
1.2 CUENTAS POR COBRAR

Base Legal y/o Referencia Técnica

SECCION 11 -12 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

P.3.1.1 Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

2



P.3.2.3. Una entidad dará de baja en cuentas un activo financiero cuando, y solo cuando:

- (a) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o
- (b) se transfiera el activo financiero.

P.3.2.16. Si una entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y recompensas inherentes a la propiedad de un activo transferido, y retiene el control sobre éste, continuará reconociendo el activo transferido en la medida de su implicación continuada. La medida de la implicación continuada de la entidad en el activo transferido es la medida en que está expuesta a cambios de valor del activo transferido.

Observación

- Se observa que la empresa mantiene una cuenta de provisión por cuentas incobrables con el valor de \$ 174.70 correspondiente a años anteriores, adicional cabe mencionar que la provisión corresponde a cuentas que ya no se mantienen pendientes de cobro.
- Esta provisión se reversó en el año 2019 conforme al comentario de contabilidad se realizará un asiento para dar de baja a dicha cuenta en el año 2019.

Recomendaciones

- Auditoría Externa recomienda realizar el ajuste respectivo por la provisión que mantiene dentro de sus estados financieros.

1.3 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Base Legal y/o Referencia Técnica

Sección 17 nos indica los lineamientos para el reconocimiento de un elemento de Propiedad, planta y equipo "la entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si: (a) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad."

Además, La norma nos indica los lineamientos para la determinación de la vida útil de un activo "la utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.", dicho esto queda claro que, la vida útil no necesariamente la regula la deducibilidad que indica la norma tributaria, ya que incluso en la misma (Art. 28 Numeral 6, literal a del R-ALRTI) indica: "La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable" dejando explícito que no se tomara uno u otro aspecto sino los tres aspectos mencionados.

Observación

- Se observa que en el mes de enero se da baja una buseta, la cual concluyo su vida útil y en abril se realiza la venta de la misma, por el valor de \$ 5.000,00 incluido el IVA a nombre del Sr. IVAN WILFRIDO CARABAJO MATUTE según la factura N°5988.

- A la presente fecha de este informe, se confirma que faltan por vender 6 busetas, lo se prevé facturar en julio del presente año.
- Se observa en el detalle de la toma física de Propiedad, Planta y Equipo que existen activos que se encuentran dañados o en mal estado, los mismos que deben de darse de baja, mediante una acta en el 2019.

Recomendaciones

Auditoría recomienda a la empresa, en el caso de darse de baja activos fijos, estos se encuentren obsoletos o su vida útil haya concluido, conforme la política contable, por lo que se debe realizar un acta notariada que respalde los movimientos que se realicen.

1.4 CUENTAS POR PAGAR

Base Legal y/o Referencia Técnica

SECCION 11 -12 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

P.3.1.1 Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

P.3.2.3. Una entidad dará de baja en cuentas un activo financiero cuando, y solo cuando:

- (a) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o
- (b) se transfiera el activo financiero.

P.3.2.16. Si una entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y recompensas inherentes a la propiedad de un activo transferido, y retiene el control sobre éste, continuará reconociendo el activo transferido en la medida de su implicación continuada. La medida de la implicación continuada de la entidad en el activo

Observación

- A través de nuestra revisión evidenciamos que la Compañía, al 31 de diciembre del 2018 presenta en su Estado de Situación Financiera el rubro de Cuentas por Pagar por \$5740,46

Recomendación

- Auditoría recomienda, mantener el control preventivo, concurrente y posterior sobre el manejo de las deudas que adquieren a corto y largo plazo, ya que si llegaran a incumplirse se pondría en juego el nombre y prestigio de la empresa.
- Auditoría recomienda que las cuentas por pagar se haga un plan de pagos y se lo cumpla en el menor tiempo posible, ya que son obligaciones contraídas para el beneficio de la compañía.

1.5 NÓMINA

Base Legal y/o Referencia Técnica y/o Referencia Técnica y/o Referencia Técnica

Obligaciones con el IESS (Ley de Seguridad Social)

La empresa cumple a cabalidad los pagos por aportaciones, fondos de reserva, préstamos hipotecarios y quirografarios frente al IESS.

Por otra parte, en base a la Ley de Seguridad Social en su Art. 11 indica: "Para efectos del cálculo de las aportaciones y contribuciones al Seguro General Obligatorio, se entenderá que la materia gravada es todo ingreso regular, susceptible de apreciación pecuniaria, **percibido por el afiliado** con motivo de la realización de su actividad personal, en cada una de las categorías ocupacionales definidas en el artículo 9 de esta Ley."

Beneficios a Empleados (Sección 28)

En la Sección 28 la norma financiera indica "Esta Norma se aplicará por los empleadores al contabilizar todos los beneficios a los empleados, excepto aquellos a los que sea de aplicación la NIIF 2 Pagos Basados en Acciones"; el párrafo 5 también nos indica "Los beneficios a los empleados comprenden:

(a) Los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados: (i) sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; (ii) derechos por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad; (iii) participación en ganancias e incentivos; y (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados). (b) Beneficios post-empleo, tales como los siguientes: (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro)"

Una entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa: (a) como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

(b) como un gasto, a menos que otra sección de esta Norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tales como inventarios o propiedades, planta y equipo."

1.5.1- Utilidades

Observación

Auditoria Externa ha determinado los movimientos del cálculo y pago de utilidades y no presentaron diferencias que se pudieran considerar de importancia relativa o error material.

Recomendación

Auditoría recomienda mantener el manejo y control del cálculo y pago de utilidades, tomando en cuenta la normativa emitida en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0106 ya que como en la base legal mencionada en líneas anteriores estos valores se deben liquidar al empleado o en caso de no ser cobrados acreditará los valores en la cuenta que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a la cuenta autorizada para el depósito de utilidades no cobradas de trabajadores y extrabajadores de la empresa, es la siguiente CTA. CTE 0010039320 BANEQUADOR sublínea 10207 a nombre de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y remitir el comprobante del depósito al correo: utilidades@iess.gob.ec.

1.5.2.- Diferencias del Rol de Pagos y Planilla del IESS

Ley Seguridad Social Art. 14.- EXENCIONES. - No constituyen materia gravada y no se incluirán en el establecimiento de la base presuntiva de aportación (BPA):

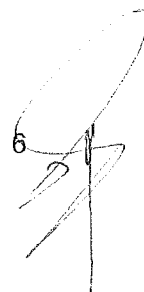
1. Los gastos de alimentación de los trabajadores, ni en dinero ni en especie, cubiertos por el empleador;
2. El pago total o parcial, debidamente documentado, de los gastos de atención médica u odontológica, asistencial o preventiva, integral o complementaria, cubiertos por el empleador y otorgados al trabajador o a su cónyuge o a su conviviente con derecho o a sus hijos menores de dieciocho (18) años o a sus hijos de cualquier edad incapacitados para el trabajo;
3. Las primas de los seguros de vida y de accidentes personales del trabajador, no cubiertos por el Seguro General Obligatorio, pagadas por el trabajador o su empleador;
4. La provisión de ropas de trabajo y de herramientas necesarias para la tarea asignada al trabajador;
5. El beneficio que representen los servicios de orden social con carácter habitual en la industria o servicio y que, a criterio del IESS, no constituyan privilegio; y,
6. La participación del trabajador en las utilidades de la empresa.
7. La Compensación económica para el salario digno.

La suma de las exenciones comprendidas en los numerales 1 al 5 de este artículo no podrá superar en ningún caso una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de la retribución monetaria del trabajador por conceptos que constituyan materia gravada. Nota: Numeral 7. agregado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 351 de 29 de Diciembre del 2010. Concordancias: CODIGO DEL TRABAJO, Arts. 95, 102

Observaciones

Auditoría externa ha determinado los movimientos entre planillas del IESS y los Roles de Pago, y ha verificado que existen diferencias en la Nómina debido a que la empresa no reporta al IESS el valor de "Horas Extras" a los choferes, llamadas "**BONIFICACIONES**", las mismas que no son materiales o significativas ni afectan al resultado del ejercicio, ya que son solo de control interno por su materialidad, lo que se detalla a continuación:

- La diferencia del Sr. **Andrade Héctor**, de \$ 12,87 en el mes de enero se debe a que la empresa no reporta al IESS "**Otras Bonificaciones**" nombre que consta en el ROL.



- La diferencia de la **Sra. Chacua Verónica**, en los meses de enero \$ 24.13; febrero \$ 24.13 y marzo \$ 16.09, se debe a que la empresa no reporta **"Otras Bonificaciones"** nombre que consta en el ROL.
- La diferencia de la **Sra. Coronado María**, en los meses de enero a marzo de \$ 24.75 en cada mes, se debe a que la empresa no reporta al IESS **"Otras Bonificaciones"** nombre que consta en el ROL.

Recomendaciones

- Se recomienda a la empresa considere como "gasto no deducible" los valores no declarados al IESS por "horas extras o variación de sueldo" llamados **"Otras Bonificaciones"** nombre que consta en el ROL, todos los meses.
- Se recomienda observar que las bonificaciones u **"Otras Bonificaciones"** nombre que consta en el ROL, cumpla con lo determinado en el Art. 14 de la Ley de Seguridad Social, que manifiesta que el beneficio social es para el 100% de los trabajadores caso contrario se convierte en un privilegio y deberá ser aportable al IESS, considerando que el límite es el 20% de la materia gravada y lo que exceda de este porcentaje será gasto no deducible.
- Establecer una política de anticipos y préstamos a los empleados, para evitar excederse en los descuentos que se realizan a los empleados durante el mes.

1.5.3.- Beneficios Sociales

Observación

Consecuentemente por lo anteriormente descrito se puede observar que existen diferencias en los Beneficios Sociales (Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Aporte Patronal y Fondo de Reserva), ya que esto es directamente proporcional con el reporte al IESS, las mismas que no son materiales o significativas ni afectan al resultado del ejercicio, ya que son solo de control interno por su materialidad, lo que se detalla a continuación:

Décimo Tercero \$ 133,86

Décimo Cuarto \$ 95,63

Fondo de Reserva \$ 67,65

Aporte Patronal \$ 631,45

En el formulario de los pagos por beneficios sociales presentados al Ministerio de Trabajo, se detallan los valores correspondientes, los mismos que deben registrarse contablemente.

Recomendación

Auditoría Externa recomienda efectuar el análisis de diferencias y de ser necesario se proceda a

efectuar los ajustes respectivos, con el fin de mantener el cumplimiento a la NIC 19 y Sección 28 (Beneficios a Empleados), y se vayan realizando de acuerdo a su devengo o cancelación, además de mantener actualizada la política contable para este tipo de asuntos.

1.5.4.- Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia.

Observaciones

- ☐ Una vez verificadas las declaraciones, de la base imponible en retenciones efectuadas en el formulario 103 "Declaraciones de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta" con los registros en el Consolidado del IESS, se pudo determinar que se muestran una diferencia total de \$ 470,79; lo que se debe al pago del aporte al IESS del Gerente y Presidente Ejecutivo hasta el mes de abril del 9,45%.

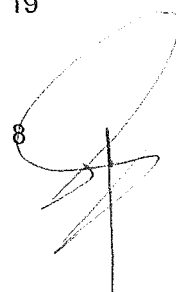
Recomendación

- Auditoria Externa en lo referente a la declaración del RDEP, se recomienda tomar en cuenta lo manifestado en la **Resolución No. NAC-DGERCGC13-00880** en el **Artículo 1.-** Los empleadores, sean estas sociedades –tal como se encuentran definidas en el Art. 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno- o personas naturales, están obligados, respecto de los pagos efectuados a sus trabajadores y en los términos previstos en la presente resolución, a presentar en medio magnético la información relativa a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta de ingresos del trabajo bajo relación de dependencia, en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año. Esta información deberá ser presentada a través de la página web institucional www.sri.gob.ec, inclusive en aquellos casos en que durante el período mencionado, no se haya generado ninguna retención. Esta información deberá ser presentada a través del Anexo de Retenciones en la Fuente bajo Relación de Dependencia (RDEP), de conformidad con el formato y las especificaciones técnicas publicadas en la página web institucional www.sri.gob.ec.
- Cumplir con lo determinado en la Ley y Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno de la normativa vigente en Retenciones en la Fuente y sin dejar de prestar atención a la Resolución N. NAC-DGERCGC 13-00765 publicada en el Restiro Oficial N. 135 del 02 de diciembre del 2013 donde nos dice que los errores en una declaración de impuestos, cuya solución no modifique el impuesto a pagar o implique diferencias a favor del contribuyente, podrán enmendarse dentro del año siguiente a la presentación de la declaración original, a través de la presentación de una (1) sola declaración sustitutiva. En consecuencia las declaraciones sustitutivas adicionales que se presenten dentro de dicho año, o aquellas presentadas fuera del mismo, no tendrán validez para efectos tributarios

1.5.5 Estudio Actuarial (JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO)

Observación

Se observa que la empresa NO realiza el estudio actuarial, dando incumplimiento con la normativa vigente de Jubilación Patronal y Desahucio, conforme lo estipulado en la Sección 28 y NIC 19 (Beneficios a Empleados).



Recomendación

Auditoría Externa recomienda dar cumplimiento a la NIC 19 y Sección 28 (Jubilación Patronal, Desahucio y Beneficios Sociales), entendiendo que a partir del año 2018 estos son reconocidos como gastos no deducibles y con efecto de Impuestos diferidos y se deberá realizar el mismo en el año 2019.

II. ASPECTOS TRIBUTARIOS

Base Legal y/o Referencia Técnica

La empresa esta denominada como contribuyente normal, agente de retención en relaciones comerciales tanto como a sus empleados en relación de dependencia, en cumplimiento al Art. 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

El Art. 66 Numeral 1 de la Ley de Régimen Tributario Interno nos indica que el crédito tributario de IVA será tomado en su totalidad siempre que este sea pagado por "adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios."

En base al Art. 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno podemos observar las partidas que, si son deducibles, donde también encontraremos partidas que de forma explícita nos indica su no deducibilidad, como es el caso de los intereses y multas por mora determinadas en el numeral 3 de este artículo.

Observaciones

- Se observa que, de acuerdo al análisis realizado, existe una diferencia de \$ 8,23 entre las declaraciones y el mayor contable, la misma no presenta materialidad.
- Se observa que la empresa mantiene la cuenta de IVA CREDITO TRIBUTARIO por \$ 112.598,54, el mismo que será cargado de manera proporcional al gasto o costo de las busetas en el año de acuerdo al comentario de contabilidad.

Recomendaciones

- Se recomienda a la empresa reclasificar la cuenta IVA CREDITO TRIBUTARIO, considerando lo determinado en la LRTI en el Art. 66 CREDITO TRIBUTARIO numeral 2.
- Implementar procedimientos periódicos de validación y conciliación de reportes, de manera que estos constituyan una fuente de información adecuada para el registro contable y permitan, detectar errores y corregirlos oportunamente.

III. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Base Legal y/o Referencia Técnica

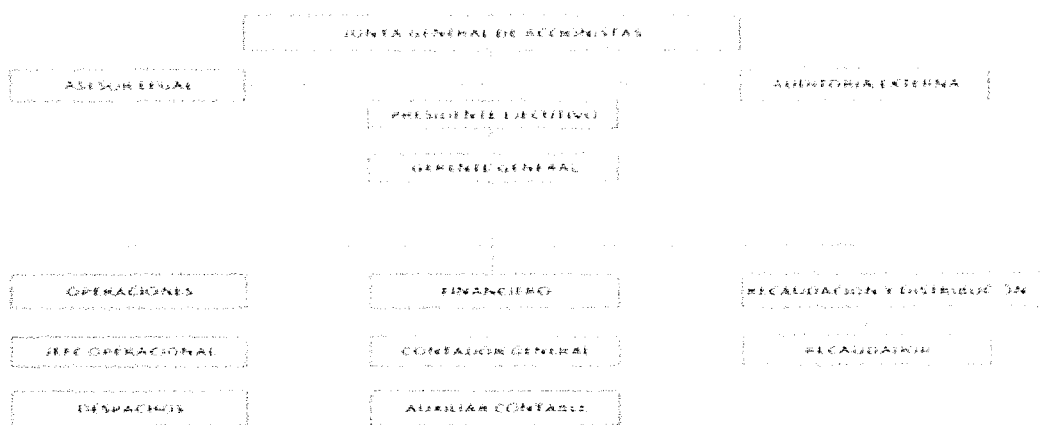
Ley de Compañías Art. 125 "Los administradores o gerentes, estarán obligados a proceder con la diligencia que exige una administración mercantil ordinaria y prudente.

Los que faltaren a sus obligaciones son responsables, solidariamente si fueren varios, ante la compañía y terceros por el perjuicio causado. Su responsabilidad cesará cuando hubieren procedido conforme a una resolución tomada por la junta general, siempre que oportunamente hubieren observado a la junta sobre la resolución tomada."

Observación

La empresa mantiene una estructura organizacional adecuada para la compañía en la que se divide las funciones, el nivel de autoridad y responsabilidad de manera técnica y clara.

SOTRANOR C.A. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



10

Recomendaciones

- Auditoría recomienda que al inicio de cada año realizar una revisión de la estructura organizacional y actualizarla a las necesidades de la empresa y áreas en las que se distribuye que la división de funciones, el nivel de autoridad y responsabilidad de manera técnica y clara.
- Para que este control sea eficiente debería ser socializado y formalizado a través de firmas de aprobación, de las diferentes áreas y agregando valor a esta acción a través de actas donde se registre el tema tratado y los asistentes involucrados, para que de esta manera se pueda aportar en la sinergia de los diferentes procesos que mantiene la empresa.

3.2 NORMATIVIDAD

Base Legal y/o Referencia Técnica

Sección 10 "La entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una Norma o Interpretación exija o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si una Norma o Interpretación exige o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría."

Observación

Se verificó que la empresa mantiene normatividad en la que se detalla de manera específica los diversos procesos, así como la forma de gestionar las actividades de la empresa.

- Manual de procedimientos contables
- Manual de Políticas Contables NIIF
- Reglamento de Caja Chica y Fondos.
- Reglamento de Salud y Seguridad ocupacional.
- Reglamento interno de trabajo

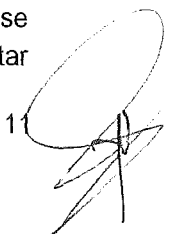
Recomendación

La empresa debe cumplir fielmente el precepto de dirigir y controlar la ejecución de operaciones y transacciones contables con apego a normas internas y externas, reglamentarias y legales; y, no permitir el incumplimiento de procesos, trámites, documentos y soportes de transacciones económicas que se reflejan en los estados financieros, principalmente en la siguiente normativa:

- Manual de gestión de Talento Humano
- Manual de administración y control de Propiedad, Planta y Equipo

Para que este control sea eficiente debería ser socializado y formalizado a través de firmas de aprobación, de las diferentes áreas y agregando valor a esta acción a través de actas donde se registre el tema tratado y los asistentes involucrados, para que de esta manera se pueda aportar en la sinergia de los diferentes procesos que mantiene la empresa.

11



3.3. SISTEMA CONTABLE

Base Legal y/o Referencia Técnica

Sección 2 NIIF PYMES

El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Observación

Se observa que la empresa gestiona todos sus movimientos a través del sistema Contable BONES y mantiene la estructura del Plan de Cuentas bajo Normas de Internacionales de Información Financieras NIIF'S.

Recomendación

Se recomienda que el sistema contable debe estar permanentemente actualizado y evaluarse en todo momento el Costo – Beneficio y observando que cumpla el mismo formato de Plan de Cuentas bajo Normas Internacionales de Información Financiera, con el fin de obtener información verídica, confiable y actualizada.

3.4 REPORTE DE LAS VENTAS A CREDITO A LA DIRRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS (DINARDAP).

Base Legal y/o Referencia Técnica

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS. (LEY DE COMPAÑÍAS.)

Art. 459.- De conformidad con el artículo anterior, las compañías reguladas por la Superintendencia de Compañías y Valores, que realicen ventas a crédito, están obligadas a suministrar al Registro Crediticio del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos la información necesaria para mantenerlo actualizado. A fin de dar cumplimiento con esta obligación, las sociedades reguladas por la Superintendencia de Compañías y Valores, deberán observar los siguientes criterios:

a) La periodicidad con la cual se debe remitir la información al Registro Crediticio será determinada por la Superintendencia de Compañías y Valores, y en ningún caso podrá ser superior a un mes. Se establecerán procesos de reportes especiales para enmendar inmediatamente los errores que se hayan cometido, con la finalidad de lograr la depuración de este registro.

b) La información remitida deberá contener, al menos, los siguientes datos de identificación, en caso de que quien haya contratado el crédito sea una persona natural: nombres y apellidos completos, el número de cédula de identidad y ciudadanía o pasaporte; y, en caso de que se trate de una persona jurídica se hará constar la razón social y el número de Registro Único de Contribuyentes (RUC). Respecto de la información relativa a la operación crediticia, se exigirán los siguientes datos, tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas: fecha en la que se originó la obligación, la fecha desde la cual la misma es exigible, la fecha de pago, el monto del capital a la fecha del reporte, el monto del interés devengado a la fecha del reporte, el monto del interés de mora a la fecha del reporte, y el estado en que se encuentra el crédito, haciendo constar de forma expresa si respecto del mismo se ha planteado reclamo administrativo

o se ha iniciado proceso judicial.

c) No se podrán registrar ni reportar valores correspondientes a conceptos que no se hayan originado en operaciones de crédito directas y que no hayan sido solicitadas expresamente por el cliente.

En el artículo 459 de la Ley de Compañías, el "Reglamento para el control de las ventas a crédito y de la emisión de tarjetas de circulación restringida, por parte de las compañías sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Compañías, dictado con Resolución No. SC-DSC-G-11-016 de 30 de diciembre de 2011" y las Normas que regulan el envío de la información que las compañías sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías que realizan ventas a crédito, deben reportar a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP)" emitidas con Resolución No. SC.DSC.G.13.011 de 10 de octubre del 2013, publicadas, en su orden, en los Registros

Resolución No. SC-DSC-G-11-016 de 30 de diciembre de 2011:

"Art. 4.- Información trimestral. - Sin perjuicio de la información general que deben presentar al organismo de control, las compañías y sucursales a las que se refiere el artículo primero de esta Resolución remitirán trimestralmente por vía electrónica a la Superintendencia de Compañías, luego del cierre de cada trimestre y dentro de los diez primeros días del trimestre siguiente(...).

Resolución No. SC.DSC. G.13.011 de 10 de octubre del 2013:

"Art. 1.- [Campos de la información que deben reportar al registro de datos crediticios las compañías que realizan crédito. - Las compañías sujetas a la supervisión y control de la Superintendencia de Compañías que dentro de sus actividades realicen ventas a crédito, con o sin interés, tendrán la obligación de transferir hasta el 10 de cada mes la información.

SUPERINTENDENCIAS DE BANCOS (LEY ORGANICA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA A LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA)

Art. 7 numeral 31. En el Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero agréguese las siguientes Disposiciones Transitorias:

"Cuadragésima Sexta. - La Superintendencia de Bancos en un plazo no mayor a doscientos setenta (270) días a partir de la vigencia de la presente disposición, pondrá en funcionamiento el nuevo sistema de registro de datos crediticios, periodo dentro del cual el Registro de Datos Crediticios seguirá prestando sus servicios en los términos actuales; y, finalizará sus actividades en un plazo de treinta (30) días posteriores a la notificación realizada por parte de la Superintendencia de Bancos.

Los recursos económicos como son ingresos y gastos (partidas presupuestarias) y los recursos financieros como son activos (bienes muebles e inmuebles), pasivos (deudas y obligaciones) y patrimonio, así como los recursos humanos, materiales y financieros utilizados para la generación y el funcionamiento del Registro de Datos Crediticios; y, los derechos y obligaciones constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales que se generaron en beneficio del Registro de Datos Crediticios, pasarán a formar parte de la

Superintendencia de Bancos.

Cuadragésima Séptima. - Dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de vigencia de la presente disposición, la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos deberá transferir el Registro de Datos Crediticios a la Superintendencia de Bancos.

Para efectos de implementar la presente Ley, en lo referente a la transferencia del Registro de Datos Crediticios, la autoridad nominadora designará de manera inmediata un Administrador Temporal en dicha institución.

Cuadragésima Octava.- Dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de vigencia de la presente disposición, las compañías entregarán a la Superintendencia de Bancos la información de cada una de las operaciones crediticias activas de los últimos tres (3) años, que no constaren en la base de datos que entregue el Registro de Datos Crediticios, hasta que el organismo de control de las compañías desarrolle la tecnología apropiada para recibir dicha información y transferirla a la unidad.

Cuadragésima Novena. - El Consejo Nacional de la Judicatura, en el plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de vigencia de la presente disposición, remitirá a la Superintendencia de Bancos la información consolidada a nivel nacional, respecto de los valores pendientes de pago por el concepto de pensiones alimenticias."

Observación

La empresa no está sujeta a realizar los reportes mensuales a la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS y trimestrales a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, debido a que todas sus transacciones son entre partes relacionadas.

Recomendación

Se recomienda observar la normativa sobre la entrega de Reportes a la DINARDAP mensual y trimestral, en el caso de darse el efecto de crédito la compañía deberá realizar los respectivos reportes, los cuales deben ser enviados a la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS y la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, respectivamente.

3.5 TRATAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE

Base Legal y/o Referencia Técnica

CÓDIGO DEL TRABAJO

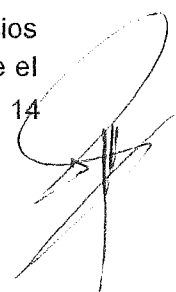
Art. 308.- Mandatario o empleado. - Cuando una persona tenga poder general para representar y obligar a la empresa, será mandatario y no empleado, y sus relaciones con el mandante se reglarán por el derecho común. Más si el mandato se refiere únicamente al régimen interno de la empresa, el mandatario será considerado como empleado.

CÓDIGO CIVIL

TITULO XXVII DEL MANDATO

Art. 2020.- Mandato es un contrato en que una persona confía la gestión de uno o más negocios a otra, que se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo de la primera. La persona que confiere el

14



encargo se llama comitente o mandante, y la que lo acepta apoderado, procurador, y en general, mandatario.

Art. 2021.- El mandato puede ser gratuito o remunerado. La remuneración, llamada honorario, determinase por convención de las partes, antes o después del contrato, por la ley, la costumbre, o el juez.

Art. 2022.- Los servicios de las profesiones y carreras que suponen largos estudios, o a que está unida la facultad de representar y obligar a otra persona respecto de terceros, se sujetan a las reglas del mandato.

LEY DE SEGURIDAD SOCIAL

Art. 2.- SUJETOS DE PROTECCIÓN. - Son sujetos "obligados a solicitar la protección" del Seguro General Obligatorio, en calidad de afiliados, todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella; en particular: a. El trabajador en relación de dependencia; b. El trabajador autónomo; c. El profesional en libre ejercicio; d. El administrador o patrono de un negocio; e. El dueño de una empresa unipersonal; f. El menor trabajador independiente; y, g. Los demás asegurados obligados al régimen del Seguro General Obligatorio en virtud de leyes y decretos especiales.

Observación

Se observa que la empresa cumple con lo estipulado en la Ley de Seguridad Social Art 2, Código Civil Art. 2020, 2021, 2022 y Código de Trabajo Art. 95, en lo referente al tratamiento del Gerente **desde el mes de mayo de 2018** (Gerente General, Gerente Ejecutivo), además realiza el aporte al IESS del 17.60% y no recibe beneficios sociales, por lo tanto, debe emitir factura en calidad de honorarios profesionales de Representación y hacer las retenciones conforme la Ley.

Recomendaciones

- Auditoria recomienda mantener el manejo y control del Representante Legal en los temas relacionados al aporte del IESS del 17,60% y el no pago de los beneficios de ley; de acuerdo a lo establecido en la base legal descrita en líneas anteriores.
- Auditoria recomienda que se emita facturas para el pago del Gerente por honorarios profesionales y realizar las retenciones conforme la ley en materia tributaria, conforme lo determinado en los Arts. 52 al 56 de la Ley Régimen Tributario Interno tratamiento del IVA, que menciona que todos los servicios sean o no profesionales estarán gravados con IVA, el Representante no es trabajador es Mandatario por lo tanto él no debe recibir su pago a través de un rol sino debe generar una factura para el pago de sus servicios como Representante.

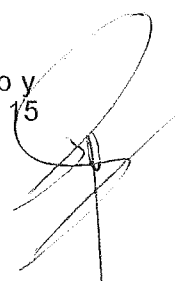
3.6 Aspectos Societarios.

Base Legal y/o Referencia Técnica

La Ley de Compañías en su Art. 263 indica "Los administradores están especialmente obligados a:

1. Cuidar, bajo su responsabilidad, que se lleven los libros exigidos por el Código de Comercio y

15



llevar los libros a que se refiere el Art. 440 de esta Ley;

2. Llevar el libro de actas de la junta general;

3. Llevar el libro de actas de las juntas de administradores o directorios, consejos de administración o de vigilancia, si los hubiere;

4. Entregar a los comisarios y presentar por lo menos cada año a la junta general una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y del inventario detallado y preciso de las existencias, así como de la cuenta de pérdidas y ganancias. La falta de entrega y presentación oportuna del balance por parte del administrador será motivo para que la junta general acuerde su remoción, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido;

5. Convocar a las juntas generales de accionistas conforme a la Ley y los estatutos; y, de manera particular, cuando conozcan que el capital de la compañía ha disminuido, a fin de que resuelva si se la pone a liquidación conforme a lo dispuesto en el Art. 198; y,

6. Intervenir en calidad de secretarios en las juntas generales, si en el estatuto no se hubiere contemplado la designación de secretario.”

Y en su Art. 440 indica “La inspección de las compañías tiene por objeto establecer la correcta integración del capital social, tanto al tiempo de la constitución como en los casos de aumento de capital; verificar si la sociedad cumple su objeto social; examinar la situación activa y pasiva de la compañía, si lleva los libros sociales, tales como los de actas de juntas generales y directorios, el libro talonario y el de acciones y accionistas o de participaciones y socios; si su contabilidad se ajusta a las normas legales; si sus activos son reales y están debidamente protegidos, si su funcionamiento se ajusta a lo previsto en las Leyes y en las cláusulas del contrato social; si las utilidades repartidas o por repartir corresponden realmente a las liquidaciones de cada ejercicio, y si se han producido las pérdidas previstas para su disolución.

El Superintendente y el personal a sus órdenes no podrán inmiscuirse en sus inspecciones a las compañías, en lo referente a procedimientos de fabricación, sistemas de propaganda o de venta y, en general, en nada de lo que constituya o afecte la reserva en relación con la competencia. Art. 440 de la Ley de Compañías.”

El Art. 36 del Reglamento de juntas generales de socios y accionistas de compañía emitida el 10 de noviembre del 2014 en el Registro Oficial 371 nos indica “Grabación de las sesiones de junta general. - Todas las sesiones de las juntas generales de socios o accionistas, deberán grabarse en soporte magnético y es responsabilidad del secretario de la junta incorporar el archivo informático al respectivo expediente.”

Observaciones

Siendo las 11:30 am del viernes 31 de mayo de 2019, se procedió a la revisión de los libros societarios por parte del equipo de auditoría, basados en los estatutos de la compañía, Ley de Compañías y Reglamento de Juntas Generales, a los siguientes libros societarios: Libro de Actas, Libro de Expedientes, Libro de Títulos y Talonarios, Libro de Acciones y Accionistas, Libro de Datos de los Accionistas.

A la fecha de la entrega de este informe la compañía se encuentra gestionando el tratamiento adecuado y debido, conforme lo que exige la Ley y Reglamento de Juntas Generales

Recomendaciones

- Auditoria recomienda mejorar el control de la estructura de libros societarios exigidos por el Código de Comercio y llevar los libros a que se refiere el Art. 440 de la Ley de Compañías.
- Auditoria recomienda observar lo que indica el Reglamento de Juntas Generales emitida por la Superintendencia De Compañías, Valores Y Seguros.
- Auditoria recomienda capitalizar las cuentas patrimoniales, considerando las pérdidas acumuladas versus las utilidades acumuladas las mismas que no deben permanecer más de tres años en el Patrimonio de las Compañías, como tiempo máximo.

3.7 INGRESOS Y EGRESOS

En base al Art. 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno podemos observar las partidas que, si son deducibles, donde también encontraremos partidas que de forma explícita nos indica su no deducibilidad, como es el caso de los intereses y multas por mora determinadas en el numeral 3 de este artículo.

A la fecha de la entrega de este informe la compañía se encuentra gestionando el tratamiento adecuado y debido, para que todos los documentos se encuentren debidamente validado con sus firmas de legalización de la transacción, como son elaborado, revisado y aprobado.

3.8 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

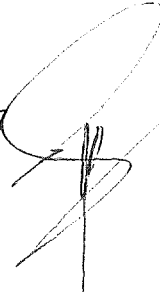
Base legal y/o referencia

MANDATOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD ACORDE AL TAMAÑO DE LA EMPRESA			
10 a 49	Pequeña empresa	Comité paritario de Seguridad e Higiene	Política empresa Salud
		Servicio de enfermería	Diagnóstico de Riesgos
		Responsable de Prevención de Riesgos	Reglamento Interno de OMI
			Programa de Prevención
			Programa de capacitación
			Exámenes médicos preventivos
			Registro de accidentes e incidentes
			Planes de emergencia

Observación

- Se observa que la empresa está ubicada en el rango de 10 a 49 trabajadores por lo tanto debe cumplir con los siguiente:

17



MINISTERIO DE TRABAJO (SUT)				
MATRIZ DE OBLIGACIONES MATERIAL DE SEGURIDAD Y SALUD				
OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL SISTEMA ÚNICO DE TRABAJO (SUT)				
N°	OBLIGACION	SI	NO	OBSERVACION
1	Programa de Prevención de Riesgo Psicosocial	X		
2	Programa de Prevención al uso y consumo de Drogas		X	NO CUMPLE
3	Registro del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		
4	Registro del Plan de Capacitaciones	X		
5	Declaración de Riesgos Laborales y Plan de Acción	X		
6	Informe Anual de Actividades del Comité de Higiene y Seguridad		X	NO CUMPLE
7	Registro de Salud Ocupacional	X		
8	Riesgos Antrópicos y Amenazas Naturales		X	NO CUMPLE
9	Reglamento de Higiene y Seguridad	X		
10	Organismos Paritarios/ Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		

La empresa frente a las Obligaciones en Materia de Seguridad y Salud Ocupacional que se debe registrar en el Ministerio de Trabajo (SUT); se observa que la empresa cumple con el Programa de Prevención de Riesgo Psicosocial, Registro del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, Registro del Plan de Capacitaciones, Declaración de Riesgos Laborales y Plan de Acción, Reglamento de Higiene y Seguridad, Organismos Paritarios/ Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo y mantienen pendiente el registro del Programa de prevención al uso y consumo de drogas, Informe Anual de Actividades del Comité de Higiene y Seguridad y Registro antrópico y Amenazas Natural; como se observa en el cuadro anterior.

Recomendación

Auditoria Externa recomienda mantener actualizado los documentos y registros pertinentes relacionados con la Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa, en la plataforma del Ministerio de Trabajo Sistema Único de Trabajo (SUT), dando cumplimiento a la ley y/o base legal antes mencionada.

----- X -----

LIMITACIONES DEL EXAMEN

Las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la calidad de la Información, señalan que el objetivo de una auditoría es hacer posible al auditor expresar una opinión sobre la información preparada por la Compañía con una certeza razonable de que esta se encuentre libre de representaciones erróneas de carácter significativo.

El auditor por lo tanto aplica procedimientos de análisis a la documentación y registros en la búsqueda de evidencia comprobatoria que sustente su opinión.

La Compañía tiene la obligación de presentar al auditor en forma oportuna y sin restricciones, toda la información referente a las operaciones, transacciones económicas y documentos habilitantes tales como: Estados financieros en conjunto y anexos (auxiliares, mayores y ajuste), comprobantes de ingreso y egreso, facturas de compra y venta, contratos, sistema contable y sus registros financieros.

Nuestros comentarios de control interno nos permiten una percepción respecto a la organización de la empresa, y contabilización de sus operaciones diarias.

Por lo que consideramos que son parcialmente efectivos y por lo tanto estas situaciones no han generado el apareamiento de salvedades, que nos liberen de responsabilidad sobre cifras, conceptos y afirmaciones emitidos en nuestro Informe Final, que son producto de la aplicación de procedimientos sustantivos y de cumplimiento de auditoría externa.

Atentamente,



CPA. RUBEN GOMEZ CASTRO
Auditor Externo
RNAE-SCVS-783

LECTURA DE INFORMES

En Quito, a los 17 días del mes de julio del 2019, siendo las 09H00 en las instalaciones de **SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C.A SOTRANOR**, en presencia de los abajo firmantes se procede a dar la lectura del Informe de Debilidades de Control al 31 de diciembre del 2018 de los Estados Financieros

CARGO

NOMBRES

FIRMA

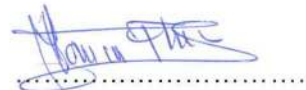
GERENTE

Puente Carlos



CONTADOR

Flores Mónica



AUDITOR EXTERNO

Gómez Rubén

